



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00955085- -UNC-ME#BIMO

VISTO

El procedimiento de Contratación Directa Compulsada Abreviada por monto N°224/2024 con objeto "adquisición de electrodomésticos para los diferentes niveles de la Residencia Estudiantil Universitaria Modalidad Orden de Compra Abierta";

Y CONSIDERANDO:

Que se ha invitado a participar de la presente convocatoria a catorce (14) empresas proveedoras de estos bienes;

Que se ha realizado el correspondiente registro en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido por RSPGI N°159/2012;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones Central informa que se recibieron seis (6) ofertas, como consta en la correspondiente Acta de Apertura;

Que según el Dictamen de Evaluación IF-2025-00008774-UNC-UOC#BIMO que corre en orden 78; en virtud de las funciones delegadas por medio de RESOL-2024-531-E-UNC-BIMO#REC en su artículo tercero, la Comisión Evaluadora informa que del análisis de los aspectos técnicos se consideran admisibles tres (3) ofertas presentadas en cuanto se ajustan técnicamente a lo solicitado por pliego;

Que, según el mencionado dictamen, la Comisión Evaluadora aconseja:

"PREADJUDICAR los renglones 1, 2, 4, 6, 7, 8 y 11 a la firma SATURNO HOGAR S.A.

CUIT N°30-63247981-2 por un monto total de Pesos Veintitrés Millones Doscientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Veinte C/00/100 (\$ 23.232.420,00)

PREADJUDICAR los renglones 3 y 14 a la firma GIL WALTER PABLO - CUIT N°20-

23424572-5 por un monto total de Pesos Seis Millones Trescientos Cuarenta Mil Seiscientos Noventa y Nueve C/00/100 (\$6.340.699,00)

PREADJUDICAR los renglones 5, 9, 10, 12 y 13 a la firma ISAIAS MIGUEL GOLDMAN S.A. - CUIT N°30-70778610-4 por un monto total de Pesos Treinta y Un

Millones Seiscientos Un Mil Quinientos Sesenta y Tres C/00/100 (\$31.601.563,00)”;

Que dicho dictamen ha sido publicado en el portal de Compras Públicas de la UNC, notificado a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, según consta en ordenes 81, 82 y 83 respectivamente;

Que el procedimiento se ha llevado a cabo de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza HCS 5/2013, modificada por la OHCS 7/2021 y Res. SGI 71/2024, Decreto 1023/2001 y Decreto 1030/2016;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Contratación Directa Compulsa Abreviada por monto N°224/2024 y ADJUDICAR los renglones 1, 2, 4, 6, 7, 8 y 11 a la firma **SATURNO HOGAR S.A.** CUIT N°30-63247981-2, por un monto total de Pesos Veintitrés Millones Doscientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Veinte C/00/100 (\$ 23.232.420,00); los renglones 3 y 14 a la firma **GIL WALTER PABLO** - CUIT N°20-23424572-5 por un monto total de Pesos Seis Millones Trescientos Cuarenta Mil Seiscientos Noventa y Nueve C/00/100 (\$6.340.699,00); y los renglones 5, 9, 10, 12 y 13 a la firma **ISAIAS MIGUEL GOLDMAN S.A.** - CUIT N°30-70778610-4 por un monto total de Pesos Treinta y Un Millones Seiscientos Un Mil Quinientos Sesenta y Tres C/00/100 (\$31.601.563,00).

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto a fondos de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, Fuente 12, Sub-Programa 01: Programa de Inclusión Social, Actividad 05: Programas Especiales, Inciso 4, según se informa en orden 6.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese. Comuníquese a la Subsecretaría de Vida Universitaria, a la Unidad Operativa de Contrataciones Central, a la Comisión Evaluadora y a la Dirección de Administración para su conocimiento y efectos. Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones Central para la prosecución del trámite.

vb

